

**CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR
LOCACIÓN DE SERVICIOS**

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO: CONTRATO DE UN PROFESIONAL INGENIERO DE SISTEMAS O ESTADÍSTICO, PARA LA ELABORACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL PIP: MEJERAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BAJO LAS MODALIDADES SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE LA UNA-PUNO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la convocatoria en la página Web Institucional de la UNA-Puno y sitios visibles de la Universidad	Día lunes 18 y martes 19 de octubre 2021.
Inscripción y presentación de la Hoja de Vida	Día miércoles 20 de octubre 2021, al correo institucional de mesadepartes@unap.edu.pe ; de 8:00 hasta 15:00 horas, la misma que será derivado al correo institucional nbernado@unap.edu.pe del Especialista Administrativo de la Dirección General de Administración-UNA-Puno.
SELECCIÓN	
Evaluación de Hoja de Vida	Día jueves 21 de octubre 2021.
RESULTADOS	
Publicación de Cuadro de Méritos	Día jueves 21 de octubre 2021.



Dr. German Roberto Qaispe Zapana
Director General de Administración (e)



Vilma Leonor Paucar Colca
JEFE (e) OFICINA DE INVERSIONES
OGID



TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA ELABORACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL PIP:

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BAJO LAS MODALIDADES SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”

1. GENERALIDADES

La Universidad Nacional del Altiplano, dentro de sus funciones de organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, en el marco de las políticas nacionales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Universidad Nacional del Altiplano, tiene la responsabilidad de gestionar y viabilizar la ejecución de proyectos y/u obras de interés prioritario de la Universidad, generando la posibilidad de contar con la infraestructura educativa que permita mejorar la educación universitaria.



2. ÁREA DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN

La propuesta del área de estudio, es la siguiente:

- Región : Puno
- Provincia : Puno
- Distrito : Puno
- Localidad : Ciudad Universitaria.

3. OBJETIVOS DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO

Elaborar el Estudio Técnico para el proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BAJO LAS MODALIDADES SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”, la supervisión, coordinación y aprobación, estará a cargo de la Oficina de Inversiones de la OGPD.

4. MARCO LEGAL

El procedimiento de contratación de un profesional está amparado bajo las siguientes normas legales:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Código Civil
- c) Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- d) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- e) Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- f) Ley y Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- g) Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2021.

5. DESARROLLO DEL ESTUDIO TÉCNICO

El del Estudio Técnico, será elaborado en su integridad cumpliendo estrictamente las normas constructivas para proyectos de esta naturaleza.



6. RESPONSABILIDADES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO

El Profesional o profesionales mantendrán una comunicación permanente con la Oficina de Inversiones y las áreas competentes en este tipo de proyectos, para la coordinación del inicio del estudio y la ingeniería.

El consultor, es directamente responsable de la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO (propuesta técnica ofertada); por lo que los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por él o los profesionales de su equipo serán de su entera y exclusiva responsabilidad.

Es responsabilidad del profesional el cumplimiento de la programación de las metas previstas y adoptarlas medidas necesarias para su cumplimiento.

No se considerarán recepcionados los Informes, cuando se encuentren incompletos o de escaso desarrollo, procediendo de acuerdo a la normatividad vigente.



En el caso, que el profesional no hubiese levantado las observaciones en el plazo establecido en el cuaderno de Estudio por el Evaluador, se le aplicará la sanción y/o penalidades correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento, y que se encuentran definidas en las Bases del Contrato.

7. PLAZO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO

El plazo para la ejecución del servicio será de 20 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato.

En caso de existir observaciones el responsable tendrá un plazo de 05 días calendario para levantar las observaciones.

8. ALCANCES DEL SERVICIO

Objeto del proceso: Elaboración del estudio técnico para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BAJO LAS MODALIDADES SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO", cuyo desarrollo será realizado de acuerdo a las normas técnicas vigentes, para este tipo de proyectos.

9. NUMERO DE ENTREGABLES Y CONTENIDOS DE LOS INFORMES QUE SE PRESENTARAN

Se presentará en medio físico y digital de la siguiente forma:

- ✓ **Medio físico:** El estudio técnico, será presentado en Formato A-4 (costos) y los planos serán según escala (03 ejemplares) sellado y firmado por el profesional y/o profesionales que participaron en la elaboración del estudio de la parte técnica.
- ✓ **Medio digital:** El estudio técnico se entregará grabado en un CD (Auto CAD editables, PDF y otros Software necesario).

10. REQUISITOS PROFESIONALES

Para la formulación del estudio técnico, materia del presente (TÉRMINOS DE REFERENCIA) el profesional y/o profesionales que brinden el servicio, deberá contar con un equipo de profesionales calificados y habilitados como:



a. Jefe del Proyecto

PROFESIONAL:	INGENIERO DE SISTEMAS O ESTADÍSTICO	CAPITULO:	SISTEMAS / ESTADÍSTICO
CARGO:	JEFE DEL PROYECTO	CANTIDAD:	01

- ✓ Ing. de Sistemas o Ing. Estadístico hábil para ejercer la profesión con experiencia en la formulación de proyectos de inversión. Deberá acreditar 02 años acumulados de experiencia (contado a partir de la obtención del título).
- ✓ Ing. de Sistemas o Ing. Estadístico con experiencia en diseño de software.

El participante para los efectos de la selección deberá alcanzar la siguiente documentación:

- Copia de DNI
- Curriculum Vitae

11. MODALIDAD DE PAGO

El calendario de pagos se efectuará de acuerdo al siguiente detalle;

- a) **A la presentación de la parte técnica:** el 100% del Monto Total del Contrato S/. 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles).

Forma de Pago. - El pago del servicio se efectuará en una etapa, previa presentación de la parte técnica (según punto 8 del TDR).

ETAPA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS	PORCENTAJE	MONTO	TOTAL
APROBACION DE ESTUDIO TECNICO	100%	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
MONTO TOTAL CONTRATADO			S/ 15,000.00

